TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES

Clave: **VIII-J-SS-25**

Rubro: **LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES. MOMENTO OPORTUNO PARA CONTROVERTIR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN INSTAURADO POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.-**

En términos de los artículos 56 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y 138 de su Reglamento, la resolución recaída al procedimiento de verificación instaurado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, es impugnable mediante juicio contencioso administrativo federal ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; de modo, que si la demandante estima que el citado Instituto incurrió en diversas violaciones al substanciar el procedimiento de verificación instaurado en su contra, el momento oportuno para controvertir lo actuado y resuelto en el procedimiento referido, es al interponer el juicio contencioso administrativo federal en contra de la resolución final del propio procedimiento, dentro del plazo previsto en el artículo 13 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y no, hasta la imposición de la sanción correspondiente dictada en un procedimiento posterior; debido a que, los procedimientos tanto de verificación como de imposición de sanciones, instaurados por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, constituyen procedimientos diversos que concluyen, cada uno, con una resolución impugnable por sí misma.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/63/2016)

PRECEDENTES:

VII-P-SS-299

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 13776/14-17-07-3/605/15-PL-02-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 19 de agosto de 2015, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. María Laura Camorlinga Sosa.

(Tesis aprobada en sesión de 18 de noviembre de 2015)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año VI. No. 55. Febrero 2016. p. 42

VIII-P-SS-4
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 10671/14-17-14-4/1674/14-PL-09-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 17 de agosto de 2016, por mayoría de 9 votos a favor y 1 voto con los puntos resolutivos.- Magistrado Ponente: Juan Ángel Chávez Ramírez.- Secretaria: Lic. Tekua Kutsu Franco Godínez.
(Tesis aprobada en sesión de 17 de agosto de 2016)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 2. Septiembre 2016. p. 52

VIII-P-SS-5
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 21423/15-17-01-6/814/16-PL-01-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 17 de agosto de 2016, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Chaurand Arzate.- Secretaria: Lic. María Delfina Moreno Flores.
(Tesis aprobada en sesión de 17 de agosto de 2016)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 2. Septiembre 2016. p. 52

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión del día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Maestra América Estefanía Martínez Sánchez, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 4. Noviembre 2016. p. 50